

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 581-2016-R.- CALLAO 22 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 236-2016-D-FIIS (Expediente N° 01038235) recibido el 06 de junio de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 209-2016-CF-FIIS, por la que se otorga subvención a favor de cincuenta (50) alumnos para asistir al XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, del 15 al 19 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 209-2016-CF-FIIS de fecha 18 de mayo de 2016, por la cual se aprueba el financiamiento a favor de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para participar en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 984-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 442-2016-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 27 de junio de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, subvención a favor de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por el monto total de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 120.00 (ciento veinte con 00/100 soles); para que sufraguen parcialmente los gastos que irroque su participación en el XXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación – CONEISC, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Ucayali, en la ciudad de Pucallpa, del 15 al 19 de agosto de 2016; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MONTO
01	ADRIAZOLA YPANAQUE JEAN PIERRE	121521028 5	120.00
02	APOLINARIO SUAREZ JULIO CÉSAR	141526002 3	120.00
03	BLAS ALDUDE ANTHONY HUGO	121521005 3	120.00
04	BARAZORDA PARDO LUIS ALBERTO	151526010 6	120.00
05	BARZOLA CAIRAMPOMA PAUL HENRY	097558-B	120.00
06	CABALLERO CUSTODIO CHRISTIAN JEAN CLAUDE	1415220116	120.00
07	CAMAVILCA CHAVEZ EDWARD	141522008 1	120.00
08	CARMONA MALDONADO YORMAN AXEL	132521021 9	120.00
09	CISNEROS CONDORY STEPHANY	122522055 7	120.00
10	CONTRERAS CENTENO NELSON LUIS	121522040 7	120.00
11	DE LA CRUZ PUQUIO KENYI VILMER	1125210179	120.00
12	FERNÁNDEZ GAMARRA JOSÉ LUIS	141522040 4	120.00
13	GRANDE SOTO MARIA LUCERO	132521015 7	120.00
14	GUERE SOLORZANO JOSEPH ABAD	141522017 8	120.00
15	GUTIERREZ REYMUNDO SONIA	141526016 7	120.00
16	HUAMAN ORE JOSÉ ALBERTO	141526023 8	120.00
17	HUAMANLAZO ORDOÑEZ SANDRA MILAGROS	142524501 8	120.00
18	JESÚS LUNA EVELYN ROSITA	141526025 2	120.00
19	LOAYZA PERALTA JEREMY LUIGGI	132521009 5	120.00
20	LÓPEZ CHÁVEZ HEBERT	141521002 1	120.00
21	LÓPEZ PINEDO JOSÉ ENRIQUE	132521008 6	120.00
22	NUÑEZ ZEGARRA FIORELLA ARACELI	151521019 7	120.00
23	OLIVARES MARCA FERNANDO CRISTIAN	122522007 7	120.00
24	PALACIOS AGUADO CARLOS ALBERTO	142521505 6	120.00
25	PALOMINO TRUJILLO WILMER GIACCOMO	151522032 7	120.00
26	PANEZ CIPRIANO JUAN DONNY MATEO	132521034 4	120.00
27	PAUCAR ZUÑIGA GUSTAVO	132522031 5	120.00
28	PEÑA RIVERA BERTHA TERESA	141524001 6	120.00
29	PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN	141522055 4	120.00
30	RAMOS RAMOS ALEX VICTOR	121522016 7	120.00
31	RIVERA SOSA MARIO DIEGO	142522556	120.00

		6	
32	RODRIGUEZ RUIZ CRISTHIAN HILDEBRANDO	142521522 7	120.00
33	ROJAS JIMENEZ FRANCESCA STEPHANY	1115220142	120.00
34	ROSAS TOMÁS CÉSAR AUGUSTO	141522059 4	120.00
35	SAAVEDRA ROSALES RONNY JOAQUIN	132521031 7	120.00
36	SALAZAR PÉREZ GUILLERMO VICENZO	132521026 4	120.00
37	SARMIENTO CUETO LUIS ALBERTO	151521012 5	120.00
38	SILVA QUIÑONEZ ROMARIO ROSHVILT	132521029 1	120.00
39	SOTO BASALDUA JOHN BRYAN	142522522 3	120.00
40	SOTO VELASQUEZ ANDRES JUNIOR	121521027 6	120.00
41	SULLCA ORTIZ GIANFRANCO ALESSANDRO	151521014 3	120.00
42	TAMBRAICO MAURICIO ROBERTO JUNIOR	122522049 6	120.00
43	TOVAR GALARRETA JUAN CARLOS	122522051 3	120.00
44	VARGAS CELEDONIO ALBERTO LUIS	151522028 2	120.00
45	VEGA TRUJILLO STEWERT ANTHONNY	122522060 2	120.00
46	VICENTE PADILLA RUTH JHOANA	141526035 9	120.00
47	VIDAL JIMENEZ LUIS DAVID	1125220123	120.00
48	VILLAGOMEZ SALDIVAR ROBERTO	122522018 4	120.00
49	VILLANUEVA LIÑAN CLEVER LENIN	132521030 8	120.00
50	VILLEGAS PACHECHO ANDREA GIULIANA	1219110055	120.00
TOTAL			S/. 6,000.00

- 2° DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose los cheques de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3° DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de un informe académico; así como copia de las constancias de su participación en el mencionado evento y a la Dirección General de Administración, los informes económicos correspondientes, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2016, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, DIGA, OPEP, OC, OT, OCI, ORAA, R.E. e interesados.